

2. CONSEJO FISCAL

El Consejo Fiscal es el órgano de representación del Ministerio Fiscal que está integrado mayoritariamente por miembros electos de la Carrera Fiscal. Su regulación viene establecida esencialmente en el artículo 14 EOMF, pero otros muchos preceptos contemplan en su contenido la intervención con distinto alcance del Consejo. Su desarrollo reglamentario se recoge en el Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, que regula su constitución y funcionamiento.

2.1 Composición del Consejo Fiscal

Dado que el mandato de los Vocales electivos es de cuatro años, y que estos tomaron posesión el 19 de febrero de 2014, no se han producido cambios durante el año 2016, continuando en sus funciones: don Vicente Garrido García, doña Ana María Tárrego Ruiz, doña María Cristina Dexeus Ferrer, don Eduardo Esteban Rincón, don Fernando Sobrón Ostos, don Fernando Rodríguez Rey, doña María Pilar Sánchez Alcaraz, don Antonio Roma Valdés, y doña Sofía Puente Santiago, quien en cumplimiento del artículo 2 del Real Decreto 437/1983 actúa como secretaria del Consejo.

Se han mantenido dos de los tres vocales natos: don Luis Navajas Ramos, como Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, y don Fausto Cartagena Pastor, como Fiscal Jefe Inspector de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado. El Real Decreto 419/2016, de 4 de noviembre, (BOE 5/11/2016) por el que se dispone el cese de doña Consuelo Madrigal Martínez-Pereda como Fiscal General del Estado, inició un cambio que culminó el Real Decreto 545/2016, de 25 de noviembre (BOE 26/11/2016), por el que se nombra Fiscal General del Estado a don José Manuel Maza Martín.

La Comisión Permanente está integrada por los tres Vocales natos y, además por don Eduardo Esteban Rincón, don Fernando Sobrón Ostos y doña María Pilar Sánchez Alcaraz.

La Comisión de Igualdad la integran: doña Cristina Dexeus Ferrer, doña Ana Tárrego Ruiz y don Fernando Rodríguez Rey.

La Comisión de Formación está integrada por los Vocales: don Antonio Roma Valdés y doña Sofía Puente Santiago.

2.2 Actividad del Consejo

En el año 2016 el Consejo Fiscal ha celebrado un total de 7 Plenos. A modo de indicación/resumen seguidamente se señalan las cuestiones de carácter general tratadas:

En la sesión del 16 de marzo de 2016, se debatió sobre los problemas planteados con ocasión de la implementación del sistema LEXNET en las Fiscalías, acordándose emitir un comunicado que reflejase la gran preocupación que suscita el tema y la necesidad de crear un sistema integrado de las aplicaciones Juzgados/Fiscalías. Se interesaba asimismo que no se extienda LEXNET fuera de aquellos supuestos que en los que se está aplicando como experiencia piloto. En la misma sesión se dio cuenta de la situación de revisión de causas como consecuencia de la aplicación del artículo 324 LECRIM.

En la sesión de 26 de abril, continuando con lo que fue tónica general del año, se continuó prestando especial atención a los problemas en relación con la revisión de causas en aplicación del artículo 324 LECRIM, e implementación del sistema LEXNET y expediente digital en las Fiscalías. Cabe reseñar que a todas las sesiones se convocó e informó en ellas el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo. En la misma sesión por la Inspección Fiscal se presentaron varios borradores sobre la eventual ampliación de plantilla. La tercera cuestión general que se trató en el Consejo fue la de tomar conocimiento y valorar las actuaciones que se estaban llevando a cabo en materia de transparencia.

La sesión de 18 de mayo comenzó con la dación de cuenta por la Presidenta de la Comisión Institucional de la Fiscalía General del Estado para la Prevención de Riesgos Laborales en la Carrera Fiscal. El Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo informó sobre la situación de LEXNET y el artículo 324 LECRIM. Asimismo dieron cuenta de sus trabajos los miembros de la Comisión de Productividad.

Centro de los debates de la sesión de 20 de julio de 2016 continuó siendo la aplicación LEXNET en las Fiscalías.

El Consejo Fiscal se reunió de nuevo el 20 de septiembre. En esta ocasión para continuar el seguimiento de los temas apuntados: LEXNET y la aplicación del artículo 324 LECRIM, cuestiones a las que se sumó el estudio de las modificaciones que en materia de productividad estaba elaborando la Comisión creada al efecto.

En el Consejo Fiscal de 26 de octubre se siguió debatiendo sobre Justicia digital y la aplicación del artículo 324 LECRIM, cuestiones a las que en esta ocasión se sumó el análisis de las actuaciones que se estaban llevando en materia de transparencia.

La sesión del 7 de noviembre tuvo como tema monográfico el estudio e informe del expediente disciplinario 1/2016, abierto por la posible comisión de una infracción disciplinaria muy grave del régimen de incompatibilidades.

Concluyeron las sesiones del Consejo Fiscal en el año 2016 con la celebrada el 15 de diciembre. La sesión comenzó con la bienvenida del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo al nuevo Fiscal General del Estado, hecho que marcó el devenir de la sesión, centrada en lo que el punto tercero del acta titula «Exposición del Fiscal General del Estado sobre actuaciones a asumir en el ejercicio del cargo, intercambio de pareceres e información con los vocales del Consejo abordando las cuestiones más inmediatas. Perspectivas de reformas legales que afectan al Ministerio Público».

También se ocupó el Consejo Fiscal en esta sesión del modo en que debiera abordarse la elaboración del código deontológico de los Fiscales.

2.3 Informe del Consejo Fiscal: proyectos normativos y otras materias

El EOMF atribuye al Consejo Fiscal la función de informar los proyectos de ley o normas reglamentarias que afecten a la estructura, organización y funciones del Ministerio Fiscal (art. 14.4.a).

En cumplimiento de semejante previsión estatutaria, el Consejo Fiscal ha informado en el año 2016, con la inestimable y habitual colaboración de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, las siguientes propuestas legislativas:

- Proyecto de decreto por el que se determina la estructura y organización de la oficina de Fiscalía en la Comunitat Valenciana y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior (Sesión 18 de mayo).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude Comunitario (Sesión 20 de julio).
- El Consejo Fiscal también informó favorablemente el Proyecto de Instrucción regulador de las propuestas de concesión de cruces de San Raimundo de Peñafort por las Fiscalías (Sesión 16 de marzo). De la misma manera se pronunció en Informe sobre el Proyecto de Instrucción FGE «Sobre la renuncia al llamamiento para ejercer el cargo de Fiscal sustituto y sus efectos. Renuncia y cese de los Fiscales sustitutos (Sesión 20 de septiembre).
- El Consejo Fiscal también se ha pronunciado en un par de ocasiones otorgando amparo, con distinta intensidad, a los Fiscales que lo

solicitaron por considerarse perturbados o incitados en su autonomía funcional por actuaciones externas derivadas de manifestaciones de algunos representantes políticos que incidían en su actuación profesional en procesos judiciales.

2.4 Actividad de la Comisión Permanente del Consejo Fiscal

El Consejo Fiscal puede funcionar en Pleno y en Comisión Permanente (art. 14.3 EOMF). El Real Decreto 437/1983 desarrolla las funciones que competen a la Comisión Permanente (art. 4).

Normalmente, la Comisión Permanente no celebra reuniones físicas, sino que se comunica telefónicamente o, prácticamente en la totalidad de los supuestos, por medio de correo electrónico, con constancia de las manifestaciones expuestas. La mayor parte de su actividad recae en pronunciamientos sobre propuestas puntuales: concursos reglados y retenciones de Fiscales, ascensos también de naturaleza reglada, designación de Fiscales para intervenir en asuntos específicos, designación de Fiscales Delegados de Fiscalías Especiales y de los Fiscales de Sala Coordinadores de materias especializadas, así como comisiones de servicio de miembros de la Carrera Fiscal. De todas las actuaciones de la Comisión Permanente se da cuenta al Pleno en la siguiente sesión.

2.5 Distinciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort

De conformidad con la previsión del artículo 14.4.e) EOMF, el Consejo Fiscal informó favorablemente la propuesta de concesión de distinciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort en dos sesiones durante el año 2016. Las distinciones concedidas fueron las siguientes:

A la Ilma. Sra. D.^a Blanca Rodríguez García, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional (a título póstumo).

Al Ilmo. Sr. D. Luis Barroso González, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional (a título póstumo).

Al Ilmo. Sr. D. Rogelio Martínez Vázquez, Fiscal Emérito de la Fiscalía del Tribunal Supremo (actualmente jubilado).

Al Ilmo. Sr. D. Francisco Tomás Luque García, Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Málaga.

Al Ilmo. Sr. D. Jesús Jiménez Soria, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Huelva.

A la Ilma. Sra. D.^a Cristina Toro Ariza, Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga.

A la Ilma. Sra. D.^a Patricia Fernández Olalla, Fiscal de la Unidad Especializada de Extranjería de la Fiscalía General del Estado.

Al Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Ríos Pintado, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Albacete.

Al Ilmo. Sr. D. Jorge Moradell Ávila, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Teruel.

A la Ilma. Sra. D.^a Carmen García Cerdá, Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

Al Ilmo. Sr. D. Fernando Sequeros Sazartoni, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Al Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Muñoz Marín, Fiscal de la Unidad de Siniestralidad Laboral de la Fiscalía General del Estado.

Al Ilmo. Sr. D. Pablo Gómez-Escolar Mazuela, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Alicante.

Al Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel García Ingelmo, Fiscal de la Unidad de Menores de la Fiscalía General del Estado.

A la Ilma. Sra. D.^a Esther Pérez Jerez, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valladolid.

A la Ilma. Sra. D.^a Carmen Launa Oriol, Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

A la Ilma. Sra. D.^a María Pilar Rodríguez Fernández, Fiscal de la Unidad de Criminalidad informática de la Fiscalía General del Estado.

Al Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Aguilar García, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Al Ilmo. Sr. D. Ignacio Miguel Lucas Martín, Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga.

A la Ilma. Sra. D.^a María Ángeles Martínez Maizal, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia.

Al Excmo. Sr. D. Jesús Bello Gil, Fiscal Emérito Fiscalía del Tribunal Supremo.